



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**141****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.548 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Serrano Martín, contra la empresa “Alimentación Tejada, Sociedad Limitada”, en ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don Carlos Alberto Serrano Martín de su demanda frente a “Alimentación Tejada, Sociedad Limitada”.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos, y una vez firme la presente archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en el libro de registro de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alimentación Tejada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.198/12)